

03 Limpieza de los Espacios Públicos

3.1. INTRODUCCIÓN SOBRE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN MADRID.....	77
3.2. LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.....	82
3.2.1.LIMPIEZA ORDINARIA DEL ESPACIO PÚBLICO.....	82
3.2.2.NÚMERO ANUAL DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.....	86
3.2.3.SERVICIO DE LIMPIEZA URGENTE (SELUR).....	86
3.2.4.ACTUACIONES EJECUTADAS POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA URGENTE (SELUR).....	87
3.2.5.RESIDUOS RECOGIDOS EN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS.....	89
3.2.6.OTROS ELEMENTOS ELIMINADOS (PINTADAS Y GRAFITI, PEGATINAS, CARTELES).....	90
3.2.7.AGUA NO POTABLE CONSUMIDA EN SERVICIOS DE LIMPIEZA.....	91
3.2.8.PLAN DE NEVADA.....	93
3.3. PAPELERAS.....	97
3.4. ALGUNAS LIMPIEZAS ESPECÍFICAS.....	102
3.4.1.RECOGIDA DE EXCREMENTOS CANINOS.....	102
3.4.2.MANIFESTACIONES Y ACTOS PÚBLICOS.....	104
3.5. CONTROL DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.....	107
3.6. INSTALACIONES FIJAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.....	108

3.1. INTRODUCCIÓN SOBRE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN MADRID

La limpieza urbana es clave en la calidad del espacio público. La ciudad de Madrid tiene una dinámica poblacional compleja ya que, al elevado número de habitantes censados que viven en ella, hay que añadir numerosos visitantes por motivos de ocio o trabajo. Esta realidad hace que el servicio público de limpieza sea más complejo que en otros espacios urbanos desde el punto de vista de su frecuencia y especialización.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (modificada por la **Ley 27/2013, de 27 diciembre, Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local**) en el artículo 25 atribuye a los Ayuntamientos competencias en materia de medio ambiente, concretándose en el artículo 26.1.a la obligatoriedad de prestar los servicios de limpieza viaria, por parte de todos los ayuntamientos.

El órgano del Ayuntamiento de Madrid responsable de los servicios de limpieza en Madrid es la Dirección General de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos. Hasta el 14 de junio de 2013, la limpieza de la vía pública era gestionada por la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana, y la limpieza de zonas verdes y Parques Singulares e Históricos, por la Dirección General de Patrimonio Verde.

Con la unificación de ambas Direcciones Generales desde esa fecha, ambas partes pasaron a gestionarse respectivamente por la Subdirección General de Limpieza y Residuos y por la Subdirección General de Zonas Verdes y Arbolado Urbano.

Hasta entonces los servicios de limpieza urbana aludían, de manera genérica, a las actuaciones realizadas en las vías pública (aceras y calzadas) de titularidad municipal que se encontraban incluidas en los 605 km² de superficie del municipio, pero no recogía las actuaciones de limpieza realizadas en las zonas verdes, gestionadas en su mayor parte por la Dirección General de Patrimonio Verde, o sobre otros elementos que integran el espacio público.

Con la entrada en vigor el **1 de agosto de 2013** del **Contrato Integral de Gestión del Servicio Público de Limpieza y Conservación de los Espacios Públicos y Zonas Verdes** (en adelante Contrato Integral de Limpieza y Zonas Verdes), se han integrado en un solo contrato actividades que hasta la fecha se prestaban por separado y/o eran realizadas por diferentes empresas, tal y como se especifica en la Introducción de esta memoria.

En lo que respecta a los servicios de limpieza, dentro de este contrato se han incluido la limpieza de todos los espacios públicos tanto los situados en la vía pública, como en las zonas verdes (excluyéndose los Parques Históricos, Singulares y Viveros municipales), así como sus elementos constituyentes (áreas infantiles y de mayores, mobiliario urbano, etc.).

El Contrato Integral de Limpieza y Zonas Verdes no incluye los siguientes servicios incluidos en otros contratos pero gestionados por el mismo Departamento que gestiona la limpieza (Departamento de Limpieza de los Espacios Públicos):

- **Servicio urgente de limpieza** (SELUR) en toda la ciudad.
- **Suministro, instalación, mantenimiento y lavado de papeleras modelo Cibeles**, en toda la ciudad.

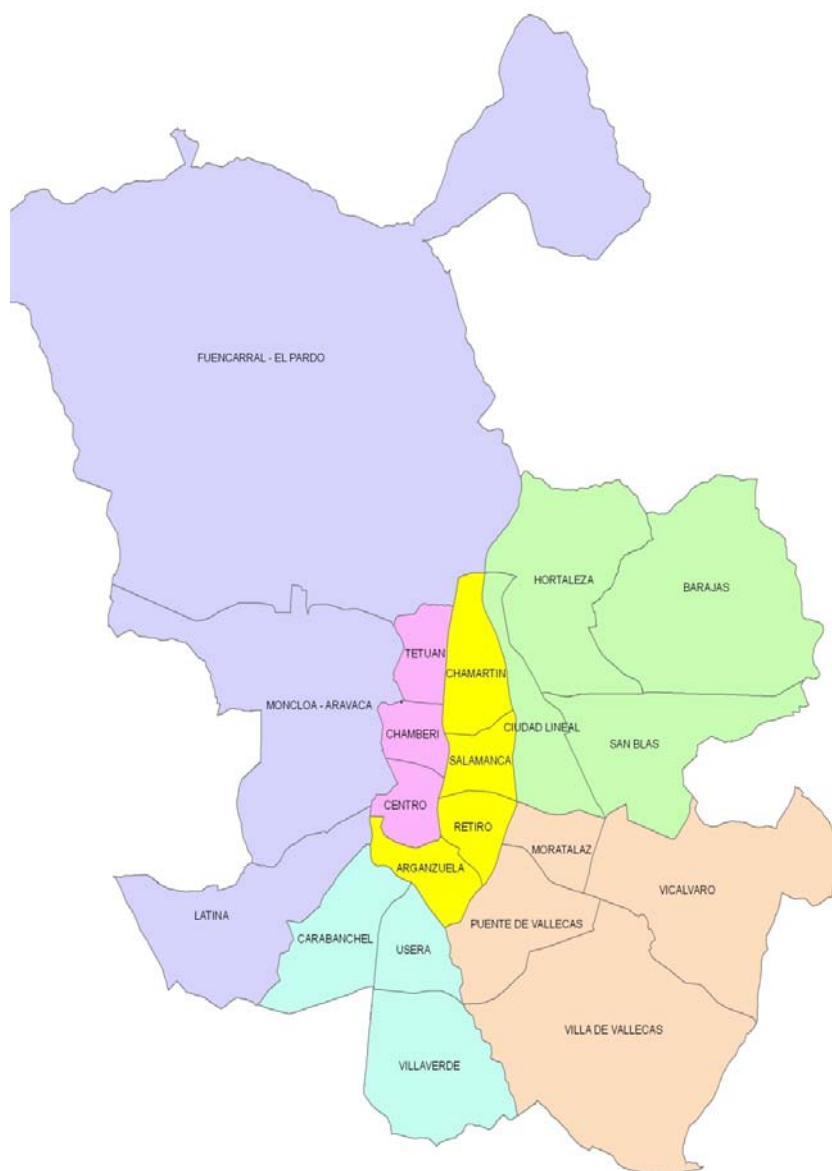
Otro cambio fundamental derivado de la entrada en vigor del CI5 es que **la ciudad se ha dividido geográficamente en 6 lotes**, con el fin de facilitar una mayor eficacia en la prestación del servicio, constituyendo cada uno de ellos una unidad funcional, por lo que el ámbito de actuación pasa a ser el lote, constituido en general por varios distritos. Se trata de entidades claramente delimitadas, debiendo encargarse la empresa adjudicataria de cada uno de todas las prestaciones detalladas en el párrafo anterior.




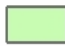
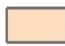
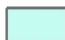
El ámbito territorial de los lotes establecidos corresponde al siguiente desglose:

- **Lote 1:** Comprende el ámbito territorial de los Distritos de Centro, Chamberí, Tetuán y el Barrio de Argüelles (Moncloa - Aravaca). El bulevar de la Castellana se distribuye entre los lotes 1 y 2.
- **Lote 2:** Comprende el ámbito territorial de los Distritos Arganzuela, Retiro, Salamanca y Chamartín. El bulevar de la Castellana se distribuye entre los lotes 1 y 2.
- **Lote 3:** Comprende el ámbito territorial de los Distritos de Fuencarral-El Pardo, Moncloa - Aravaca (excepto el Barrio de Argüelles) y Latina.
- **Lote 4:** Comprende el ámbito territorial de los Distritos de Hortaleza, Barajas, Ciudad Lineal y San Blas-Canillejas.
- **Lote 5:** Comprende el ámbito territorial de los Distritos de Puente de Vallecas, Moratalaz, Villa de Vallecas y Vicálvaro.
- **Lote 6:** Comprende el ámbito territorial de los Distritos de Usera, Villaverde, y Carabanchel.

A lo largo del año 2014 se irán agregando determinados ámbitos y/o servicios que no se incluyen desde el inicio, a medida que los contratos vigentes finalicen, realizándose una incorporación escalonada según el siguiente plan:

- 1 de marzo de 2014: Se incorporará la limpieza y de reposición de bolsas de excrementos caninos del Distrito de Chamberí y Moncloa – Aravaca (excepto el Barrio de Argüelles correspondiente al lote 1).
- 1 de mayo de 2014: Se incorporará la limpieza y reposición de bolsas de excrementos caninos del Pau de Ensanche de Vallecas.
- 16 de abril de 2015: Se incorporará la conservación de bocas de riego, fuentes e hidrantes en la vía pública del ámbito de actuación.



-  **Lote 1:** Centro, Chamberí, Tetuán y el Barrio de Argüelles (Moncloa - Aravaca).
El bulevar de la Castellana se distribuye entre los lotes 1 y 2.
-  **Lote 2:** Arganzuela, Retiro, Salamanca y Chamartín.
El bulevar de la Castellana se distribuye entre los lotes 1 y 2.
-  **Lote 3:** Fuencarral - El Pardo, Moncloa - Aravaca (excepto el Barrio de Argüelles) y Latina.
-  **Lote 4:** Hortaleza, Barajas, Ciudad Lineal y San Blas - Canillejas.
-  **Lote 5:** Puente de Vallecas, Moratalaz, Villa de Vallecas y Vicálvaro.
-  **Lote 6:** Usera, Villaverde, y Carabanchel.

Otra novedad fundamental de los contratos integrales del Ayuntamiento de Madrid, iniciados con el Contrato Integral de Limpieza y Zonas Verdes en agosto de 2013, es el cambio en el concepto de control y seguimiento de los servicios por medio de indicadores de calidad (ver apartado 6 de Control de Calidad de los servicios).

Madrid cuenta con una amplia y rica oferta de eventos culturales, artísticos y deportivos, teniendo la mayoría una incidencia directa en los espacios públicos, por lo que se debe garantizar que el ritmo de la ciudad se recupere en el menor tiempo posible. Para ello, se cuenta con los servicios de limpieza de cada lote y, en casos de eventos de mayor afluencia o de especial significación, con el Servicio de Limpieza Urgente (SELUR), que preparan dispositivos especiales de limpieza de todos los eventos.

Además, el SELUR junto con los servicios de limpieza ordinaria, actúan en el caso de alerta de nevada o helada, tanto en los tratamientos preventivos como en los curativos, coordinándose, como prestadores de servicio a través del Plan de Inclemencias Invernales del Ayuntamiento de Madrid (PIIAM), con el resto de los servicios de emergencia de la ciudad competentes en esta materia.

En caso de incidentes en la vía pública donde se requiera una actuación de limpieza urgente o de apoyo en situaciones donde actúan los servicios de emergencia de la ciudad y los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, también actúa SELUR (accidentes de tráfico, manchas en calzada, inundaciones, caída de ramas, limpiezas por actos terroristas, etc.).

En Madrid hay registrados más de 300.000 perros, con lo que esto puede suponer en excrementos en las calles. En la OLEPGR está regulada la obligación de los propietarios de recoger los excrementos de sus mascotas, conducta cuyo incumplimiento es sancionable. En la actualidad, hay instaladas en la ciudad de Madrid 6.000 papeleras del modelo Cibeles que cuentan con expendedores de bolsas biodegradables.

Las tareas del vaciado de las papeleras y la reposición de bolsas en las que tienen expendedor se encuentran englobadas en las prestaciones a realizar en el Contrato Integral de Limpieza y Zonas Verdes. Pero las actividades de suministro y mantenimiento de los propios elementos así como suministro de las bolsas de excrementos caninos, y el lavado de las mismas se incluyen en el contrato independiente de papeleras que finaliza en 2019.

Es, por tanto, toda la ciudad en su conjunto, salvo algunas excepciones y los ámbitos que se gestionarán en el Contrato de Gestión Integral del Servicio Público de Parques y Viveros Municipales (en adelante Contrato Integral de Parques y Viveros), el objetivo de los servicios de limpieza urbana, lo que hace preciso un diseño y programación adecuados de los servicios para lograr satisfacer las muy diferentes necesidades que existen, con una calidad adecuada y una gestión eficaz. Además, en esta planificación se introducen las mejores tecnologías disponibles y las más apropiadas para las características de la Ciudad, controlando los efectos medioambientales de las actividades de limpieza.

Para lograr una ciudad con mejor calidad de vida en términos de limpieza, no se puede olvidar que una parte no desdeñable de la mejora debe partir del ciudadano y de las empresas y comercios. Su colaboración es fundamental: las personas y empresas son responsables también de la calidad ambiental del entorno. Por un lado, ensuciando menos, pues así la labor de los servicios de limpieza permanece más tiempo y los recursos destinados a ella pueden abarcar más territorio y mejor. Por otro, poniendo de manifiesto a los servicios municipales las necesidades que existen, a través de los cauces disponibles para ello, con el fin de lograr una mejora continua de los servicios.

En esta Memoria se van a distinguir los siguientes apartados:

- a. Limpieza de los espacios públicos.
- b. Papeleras.
- c. Algunas limpiezas específicas.
- d. Control de actividades relacionadas con la limpieza de los espacios públicos.
- e. Instalaciones fijas del servicio de limpieza.



3.2. LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

El uso del espacio público provoca un ensuciamiento progresivo variable y reiterativo, según su uso (residencial, comercial, ocio, zona verde...). Por ello, es necesario realizar su limpieza de acuerdo con la previsible velocidad del ensuciamiento, realizando todas las operaciones que se consideren precisas para conseguir y mantener una calidad que permita garantizar un correcto estado de salubridad y visibilidad del espacio público.

Para ello, habrá una limpieza ordinaria y otra de repaso, que incluye aquellas prestaciones a realizar una vez finalizada la primera limpieza y que conseguirá que los espacios públicos mantengan, a pesar de su uso, la calidad conseguida en primer lugar en un nivel aceptable. Se controlará que en aquellas zonas de uso masivo por parte del peatón (zonas comerciales, culturales y de ocio), por ejemplo, las papeleras no se llenen y que se eliminen los residuos generados por el uso de los espacios peatonales. Los ejes principales y las zonas peatonales se limpiarán diariamente. Para el resto de vías, la frecuencia mínima será la necesaria para garantizar las condiciones higiénicas correctas y la adecuación del espacio público en todo momento.

3.2.1. LIMPIEZA ORDINARIA DEL ESPACIO PÚBLICO

En el servicio de **limpieza del espacio público** se engloban los trabajos ordinarios de limpieza necesarios para conseguir la salubridad y ornato del espacio público, así como otros trabajos de vialidad invernal y otras circunstancias meteorológicas excepcionales. En el Contrato Integral de Limpieza y Zonas Verdes se incluyen, como mínimo, las labores de:

LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS ABANDONADOS Y NO CONTENERIZADOS

- Vaciado de todas las papeleras del espacio urbano, incluso aquellas donde se realice separación y reciclaje de residuos.
- Reposición de bolsas de excrementos caninos en papeleras.
- Limpieza de calzadas y aceras de vías interurbanas, además de otros espacios urbanos como son zonas verdes, terrazas y espacios incluidos en zonas de edificación abierta, según especificaciones de los anexos, más aquellos otros que aún no habiendo sido incluidos en el mismo, estén siendo atendidos actualmente.
- Limpieza y adecuación del entorno de sistemas de contenerización.
- Limpieza y recogida especial de todos aquellos residuos peligrosos abandonados en espacios urbanos, como son entre otros, aceites y grasas, incluyendo el adecuado transporte y gestión de los mismos (ácidos, aceites, neumáticos, productos con amiantos, etc.), excepto aquellos que pudieran contener materia radiactiva.
- Limpieza de pasos inferiores, pasarelas, túneles y puentes, así como carriles especiales y plataformas de transporte colectivo: bus, carriles bici, etc.
- Limpieza de aterramientos y desprendimientos o residuos por pérdida de carga, en las calzadas o cunetas que no sean un riesgo para la seguridad.
- Limpieza como consecuencia de fenómenos meteorológicos, incluyendo retirada de nieve y los materiales necesarios para el tratamiento preventivo y curativo.

- Limpiezas relacionadas con concentraciones y manifestaciones, mercados, mercadillos y actos habituales (festivos, deportivos, etc.) con incidencia en la limpieza urbana de todos los espacios públicos.¹
- Limpieza y recogida de los excrementos animales en el espacio público.
- Limpieza y desbroce de hierbas en aceras, cunetas, arcenes y espacios peatonales pavimentados, espacios sin urbanizar, solares municipales, alcorques con o sin rejillas (incluyendo la zona situada debajo de las mismas) y similares.
- Limpieza de todos los elementos de los sistemas de drenaje de las carreteras incluidas en el CI5 y demás del espacio público, así como de los drenajes superficiales no normalizados con o sin rejillas.
- Limpiezas de refuerzo por falta de condiciones mínimas de higiene y salubridad.
- Recogida programada de muebles y enseres procedentes de vecinos e instituciones de carácter municipal, excepto de empresas y organismos con gestión propia de residuos.
- Retirada de la vía pública y transporte a vertedero o gestores autorizados (según el tipo de residuo a valorizar) de todos los residuos de pequeño o gran tamaño que aparezcan abandonados en la vía pública exceptuando la retirada de vehículos, y contenedores de ropa usada.
- Retirada programada de residuos no contenerizados abandonados (peinados).
- Limpieza puntual y programada de pantallas acústicas del ámbito del contrato, exceptuando las compartidas con el ámbito de Calle 30 u otras zonas.
- Limpieza de áreas de mobiliario urbano, juegos infantiles y de mayores y circuitos deportivos elementales. en recintos o ámbitos de titularidad pública.

ELIMINACIÓN

- Eliminación de cualquier tipo de pintadas o similar en cada una de las zonas que componen el espacio público (mediante limpieza sin trabajos de tratamiento sobre el soporte).
- Eliminación de pegatinas, chicles, carteles no anclados o atornillados, o similar situados en alineación de cualquier soporte en los espacios públicos, armarios, buzones, báculos, postes y soportes.
- Eliminaciones de manchas y olores en pavimentos y paramentos de cualquier tipo.

La limpieza del espacio público se basa en la combinación de diferentes prestaciones o técnicas, entre ellas barridos y baldeos, ya sean manuales, mecánicos o mixtos, que se repiten cuando es preciso, ajustándolas a las necesidades de la ciudad en cada momento.

En función de las características de cada zona, como la amplitud de aceras y calzadas, el tipo de estacionamiento de vehículos, la densidad de mobiliario urbano, los tipos y calidad de los pavimentos, la pendiente de los viales, la densidad peatonal y de tráfico rodado, y el arbolado presente, se utilizan uno o varios de estos tratamientos, de tal forma que pueda garantizarse la limpieza de la vía pública durante las 24 horas del día. Este tipo de prestaciones suelen estar programados con una frecuencia ajustada a la velocidad de ensuciamiento de cada zona.

¹ En algunos casos (eventos, manifestaciones, etc.) con una gran afluencia prevista de personas, prestará apoyo el SELUR.

Los tratamientos de limpieza que se combinan en cada lote son los siguientes:

- **BARRIDOS**

- **Barrido manual de aceras y arroyos de calzadas** (incluido el vaciado de las papeleras, y retirada de pegatinas y papeles de las farolas y soportes de señalización vertical): es el servicio básico de limpieza; lo realiza un operario con carro, escobijo, cepillo y pala, que recorre un sector prefijado, partiendo desde un cantón de limpieza. A veces, en determinados lugares, es preciso realizar el traslado de este servicio hasta el punto de inicio de la ruta de barrido manual en un vehículo; este traslado puede hacerlo el propio operario u otro. A este servicio se le llama barrido autotransportado.
- **Barrido de mantenimiento manual:** se trata de un barrido manual con los mismos medios auxiliares, realizando una labor de repaso que se realiza en un turno diferente al del servicio anterior. Se suele hacer en zonas comerciales, culturales y turísticos y, al ser menos exhaustivo, suele combinar más de una ruta del servicio de barrido manual.
- **Barrido mecánico de calzadas y espacios peatonales:** se emplean barredoras mecánicas, de mayor tamaño en calzadas que en aceras.
- **Barrido mixto de aceras y calzadas:** se denomina barrido mixto al realizado por una barredora mecánica y un peón o más, provistos de sopladora o cepillo que van facilitando el barrido, amontonando los restos dispersos y sacando a la calzada aquellos situados en zonas no accesibles a la barredora.



CARRO DE BARRIDO MECANICO



CARRO DE BARRIDO MANUAL

- **BALDEOS:**

Los baldeos implican el uso de agua para limpiar los espacios públicos. Se emplea agua regenerada o reciclada.

- **Baldeos mixtos de aceras y calzadas:** es el que ejecuta una baldeadora, acompañada de dos peones que baldean con mangueras auxiliares y agrupan y recogen los residuos con ayuda de un cepillo.
- **Baldeos mecánicos de calzadas y espacios peatonales:** es el que realiza una baldeadora sin el apoyo de otros medios, con un único operario conductor, que va controlando la salida de agua a presión por las boquillas. Las baldeadoras más grandes se usan para calzadas. Para espacios peatonales se emplean equipos hidrolimpiadores, baldeadoras de aceras o lava-aceras (con una barra delantera con boquillas) o fregadoras de aceras (con un plato).


BALDEO MIXTO DE CALZADA (baldeadora con manguera y cepillo)

BALDEO MECÁNICO DE ACERA (baldeadora de acera o lava-aceras)

BALDEO MECÁNICO DE ACERA (fregadora de aceras)

BALDEO MECÁNICO DE CALZADA (baldeadora de calzadas)
- LIMPIEZAS ESPECIALES

- Aquí se incluyen muchas de las limpiezas puntuales como por ejemplo limpieza de pintadas, desbroce de solares y espacios sin urbanizar, pasos a distinto nivel, zonas de eventos, etc.



3.2.2. NÚMERO ANUAL DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

El principal servicio de limpieza de las calles en relación al número de operaciones que se realizan es el barrido, especialmente el manual, si bien en algunos distritos se realizaban barridos manuales autotransportados en algunas rutas (un peón que se desplaza con un vehículo a zonas determinadas, en las que hace un barrido manual) en los contratos previos al Contrato Integral de Limpieza y Zonas Verdes. También se realizan barridos y baldeos mecánicos y mixtos.

En la siguiente tabla se recogen el número de servicios realizados.

TABLA 3.02. Número de servicios de limpieza urbana realizados (desde agosto se incluyen en el Contrato Integral de Limpieza y Zonas Verdes)

TIPO DE SERVICIO	Nº DE SERVICIOS REALIZADOS												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Barrido manual	41.603	38.597	41.141	40.764	41.542	40.104	30.506	21.548	20.523	27.754	14.288	25.676	384.046
Barrido manual autotransportado	834	767	819	837	814	796	509	0	0	0	0	0	5.376
Barrido mecánico	1.975	2.063	2.081	2.196	2.167	2.099	1.178	810	818	1.152	592	990	18.121
Barrido mixto	1.428	1.011	1.095	1.125	1.095	1.085	788	986	992	1.412	846	2.027	13.890
Baldeo mixto	3.011	2.730	3.027	3.192	3.177	3.056	2.289	1.949	3.145	3.395	1.199	2.320	32.490
Baldeo mecánico	2.813	2.533	2.760	2.867	2.869	2.788	2.591	1.347	1.525	2.012	750	1.429	26.284

3.2.3. SERVICIO DE LIMPIEZA URGENTE (SELUR)

SELUR es un servicio especial de limpieza urgente e integral, diseñado para atender de forma inmediata y con los medios adecuados, aquellas situaciones de carácter excepcional que puedan producirse, tales como incidencias climatológicas, catástrofes naturales, accidentes de cualquier naturaleza, incendios, actos terroristas, limpiezas por motivos específicos de salubridad e higiene, limpieza de manifestaciones y eventos y cualquier otra incidencia especial que pueda requerir la actuación de un servicio de limpieza integral especialmente preparado, lo antes posible y con el mínimo trastorno para el ciudadano.



Este servicio actúa de manera coordinada con los servicios de emergencia que actúan en el municipio (Policía Municipal, Bomberos, Samur-Protección Civil, Namur Social, 112 y Agentes de Movilidad, así como otras Fuerzas de Seguridad del Estado o de emergencias) y en las intervenciones derivadas de los convenios que el Ayuntamiento de Madrid tenga suscritos.

3.2.4. ACTUACIONES EJECUTADAS POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA URGENTE (SELUR)

El SELUR ha realizado los siguientes servicios durante el año 2013:

TABLA 3.03. Número y distribución porcentual de intervenciones de SELUR por tipos

TIPOS DE INTERVENCIÓN	NÚMERO DE INTERVENCIÓNES	% INTERVENCIÓNES
Nevadas y heladas	994	2,15%
Inundaciones	205	0,44%
Tormentas y vendavales	3.699	7,98%
Explosiones accidentales	23	0,05%
Accidentes de tráfico con heridos	1.065	2,30%
Actos vandálicos	6.247	13,48%
Accidentes de tráfico con vehículos implicados	4.267	9,21%
Hundimientos	27	0,06%
Incendios	600	1,30%
Retirada de residuos	27.562	59,49%
Actos programados	1.640	3,54%
TOTAL INTERVENCIÓNES	46.329	100%

TABLA 3.04. Número y distribución porcentual de intervenciones de SELUR por distritos/lotes

LOTE	DISTRITOS	NÚMERO DE INTERVENCIÓNES	% INTERVENCIÓNES
1	01 CENTRO ⁽¹⁾	7.633	16,48%
1	06 TETUÁN	1.364	2,94%
1	07 CHAMBERÍ	1.843	3,98%
Total Lote 1		10.840	23,40%
2	02 ARGANZUELA	2.386	5,15%
2	03 RETIRO	1.222	2,64%
2	04 SALAMANCA	1.582	3,41%
2	05 CHAMARTÍN	2.463	5,32%
Total Lote 2		7.653	16,52%
3	08 FUENCARRAL-EL PARDO	1.551	3,35%
3	09 MONCLOA-ARAVACA ⁽²⁾	1.859	4,01%
3	10 LATINA	2.110	4,55%
Total Lote 3		5.520	11,91%
4	15 CIUDAD LINEAL	3.997	8,63%
4	16 HORTALEZA	975	2,10%
4	20 SAN BLAS- CANILLEJAS	1.635	3,53%
4	21 BARAJAS	379	0,82%
Total Lote 4		6986	15,08%
5	13 PUENTE DE VALLECAS	3.802	8,21%
5	14 MORATALAZ	1.106	2,39%
5	18 VILLA DE VALLECAS	962	2,08%
5	19 VICÁLVARO	839	1,81%
Total Lote 5		6709	14,48%
6	11 CARABANCHEL	2.890	6,24%
6	12 USERA	2.172	4,69%
6	17 VILLAVERDE	3.559	7,68%
Total Lote 6		8.621	18,61%
Total general		46.329	100,00%

⁽¹⁾ Incluye el Barrio de Argüelles (Moncloa-Aravaca)

⁽²⁾ Excluye el Barrio de Argüelles

TABLA 3.05. Número y distribución porcentual de intervenciones por origen del aviso

TIPOS DE INTERVENCIÓN	NÚMERO DE INTERVENCIÓNES	% INTERVENCIÓNES
Policía Municipal	9.139	19,73%
SAMUR	2.178	4,70%
Bomberos	965	2,08%
Departamento de Limpieza de Espacios Públicos	30.773	66,42%
Otros (Policía Nacional, 112...)	3.274	7,07%
TOTAL INTERVENCIÓNES	46.329	100%



3.2.5. RESIDUOS RECOGIDOS EN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Los servicios de limpieza del espacio público se encuentran, a lo largo de sus rutas de trabajo, con residuos de diversas tipologías y procedencias que han de retirar del espacio público. Las cantidades totales recogidas durante el año 2013 son las que figuran en la siguiente tabla (hasta 1 de agosto de 2013 sólo limpieza de aceras y calzadas, y, desde ese momento, también limpieza de zonas verdes -excluyendo los parques históricos, singulares y forestales-, áreas infantiles, áreas de mayores y circuitos deportivos elementales en los ámbitos incluidos en 2013 en el Contrato Integral de Limpieza y Zonas Verdes).

TABLA 3.01. Recogida de residuos viarios por distritos, lotes0 y meses (cantidades en toneladas) ⁽¹⁾

LOTE	DISTRITO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	01 CENTRO ⁽²⁾	850	758	834	844	828	823	848	710	796	893	660	774	9.618
1	06 TETUÁN	301	265	303	278	376	389	358	302	387	508	390	471	4.328
1	07 CHAMBERÍ	307	283	358	359	363	402	400	424	354	388	398	562	4.598
Total Lote 1		1.458	1.306	1.495	1.481	1.567	1.614	1.606	1.436	1.537	1.789	1.448	1.807	18.544
2	02 ARGANZUELA	304	263	58	376	419	405	352	254	276	319	230	269	3.525
2	03 RETIRO	200	177	207	191	208	221	160	254	274	311	332	452	2.987
2	04 SALAMANCA	459	384	793	423	434	419	428	358	411	462	483	757	5.811
2	05 CHAMARTÍN	365	291	372	370	400	369	274	299	350	436	347	420	4.293
Total Lote 2		1.328	1.115	1.430	1.360	1.461	1.414	1.214	1.165	1.311	1.528	1.392	1.898	16.616
3	08 FUENCARRAL-EL PARDO	334	297	316	298	360	439	438	253	288	373	261	421	4.078
3	09 MONCLOA-ARAVACA ⁽³⁾	193	159	193	206	192	293	194	154	194	239	217	329	2.563
3	10 LATINA	431	395	392	317	332	387	442	303	333	453	329	652	4.766
Total Lote 3		958	851	901	821	884	1.119	1.074	710	815	1.065	807	1.402	11.407
4	15 CIUDAD LINEAL	456	406	390	281	290	361	383	94	349	46	98	282	3.436
4	16 HORTALEZA	302	272	323	315	324	356	2.632	215	186	119	148	217	5.409
4	20 SAN BLAS-CANILLEJAS	188	205	245	189	204	199	96	126	88	213	257	546	2.556
4	21 BARAJAS	117	107	125	108	131	153	128	385	106	420	453	121	2.354
Total Lote 4		1.063	990	1.083	893	949	1.069	3.239	820	729	798	956	1.166	13.755
5	13 PUENTE DE VALLECAS	544	433	511	558	569	605	487	165	160	530	275	350	5.187
5	14 MORATALAZ	220	173	190	220	233	239	205	135	140	415	135	235	2.540
5	18 VILLA DE VALLECAS	204	241	259	263	262	328	227	140	145	410	140	280	2.899
5	19 VICÁLVARO	105	78	98	94	98	94	78	140	140	420	200	260	1.805
Total Lote 5		1.073	925	1.058	1.135	1.162	1.266	997	580	585	1.775	750	1.125	12.431
6	11 CARABANCHEL	315	285	283	215	311	166	58	104	121	98	53	304	2.313
6	12 USERA	261	198	245	249	245	248	145	71	84	67	36	207	2.056
6	17 VILLAVERDE	256	201	237	258	252	243	168	62	69	58	31	180	2.015
Total Lote 6		832	684	765	722	808	657	371	237	274	223	120	691	6.384
TOTAL GENERAL		6.712	5.871	6.732	6.412	6.831	7.139	8.501	4.948	5.251	7.178	5.473	8.089	79.137

NOTA: ⁽¹⁾ Incluye todos los residuos recogidos por los servicios de limpieza de los espacios públicos (servicios especiales, servicio 010 de recogida de muebles y enseres; muebles y otros residuos recogidos en vía pública o en dependencias oficiales por brigadas o peinados; SELUR, mercadillos y actos multitudinarios), que se entregan directamente en las plantas de tratamiento del Parque Tecnológico de Valdemingómez. El papel-cartón se entrega a gestores de residuos autorizados. Además a partir del 1 de agosto hay que tener en cuenta los cambios que conlleva el nuevo Contrato Integral 5 (especificados más arriba).

⁽²⁾ Incluye el Barrio de Argüelles (Moncloa-Aravaca)

⁽³⁾ Excluye el Barrio de Argüelles

3.2.6. OTROS ELEMENTOS ELIMINADOS (PINTADAS Y GRAFITI, PEGATINAS, CARTELES)

Uno de los principales servicios complementarios, por el efecto que tiene en la percepción de limpieza por parte del ciudadano, es la eliminación de grafiti y pintadas. Aunque de menor importancia que las anteriores, la retirada de carteles y pegatinas también tiene su relevancia.

Estos actos, en especial, los grafiti y pintadas, son uno de los principales focos de suciedad existentes en la ciudad. Además, generan una importante pérdida de armonía estética, causando graves perjuicios, en especial en los edificios relevantes. Para evitar estos problemas, el Ayuntamiento de Madrid emplea una amplia gama de tecnologías para la limpieza de pintadas, adaptadas a las superficies a limpiar, como son:

- **Arenadoras**, que utilizan agua y arena a presión.
- **Productos biodegradables**: se usan distintos productos en función de la superficie a tratar y las características de la pintura.
- **Pinturas especiales adaptadas a las superficies**.
- **Vapor de agua a presión**: se emplea en aquellas circunstancias en las que no se pueden aplicar productos químicos.

En el año 2013, las empresas de limpieza de Madrid han realizado los siguientes servicios:

TABLA 3.06. Pintadas y pegatinas y carteles eliminados por distritos/lotes

LOTE	DISTRITO	Nº DE SERVICIOS
1	01 CENTRO ⁽¹⁾	26.822
1	06 TETUÁN	733
1	07 CHAMBERÍ	621
Total Lote 1		28176
2	02 ARGANZUELA	2.840
2	03 RETIRO	2.597
2	04 SALAMANCA	2.755
2	05 CHAMARTÍN	738
Total Lote 2		8930
3	08 FUENCARRAL-EL PARDO	1.089
3	09 MONCLOA-ARAVACA ⁽²⁾	3.809
3	10 LATINA	1.172
Total Lote 3		6.070
4	15 CIUDAD LINEAL	1.199
4	16 HORTALEZA	1.061
4	20 SAN BLAS-CANILLEJAS	1.368
4	21 BARAJAS	412
Total Lote 4		4040
5	13 PUENTE DE VALLECAS	2.402
5	14 MORATALAZ	433
5	18 VILLA DE VALLECAS	911
5	19 VICÁLVARO	469
Total Lote 5		4215
6	11 CARABANCHEL	1.620
6	12 USERA	1.409
6	17 VILLAVERDE	1.406
Total Lote 6		4.435
Total general		55.866

⁽¹⁾ Incluye el Barrio de Argüelles (Moncloa--Aravaca)

⁽²⁾ Excluye el Barrio de Argüelles

3.2.7. AGUA NO POTABLE CONSUMIDA EN SERVICIOS DE LIMPIEZA

El año 2005 supuso un punto de inflexión en los servicios de baldeo. Desde la promulgación del decreto de sequía de la Comunidad de Madrid en el mes de septiembre de aquel año, los servicios de baldeo se realizan con agua no potable procedente de diversos orígenes.

Con el empleo de este tipo de agua para la limpieza urbana de la ciudad de Madrid se han ahorrado 732.353 m³ de agua potable en 2013.

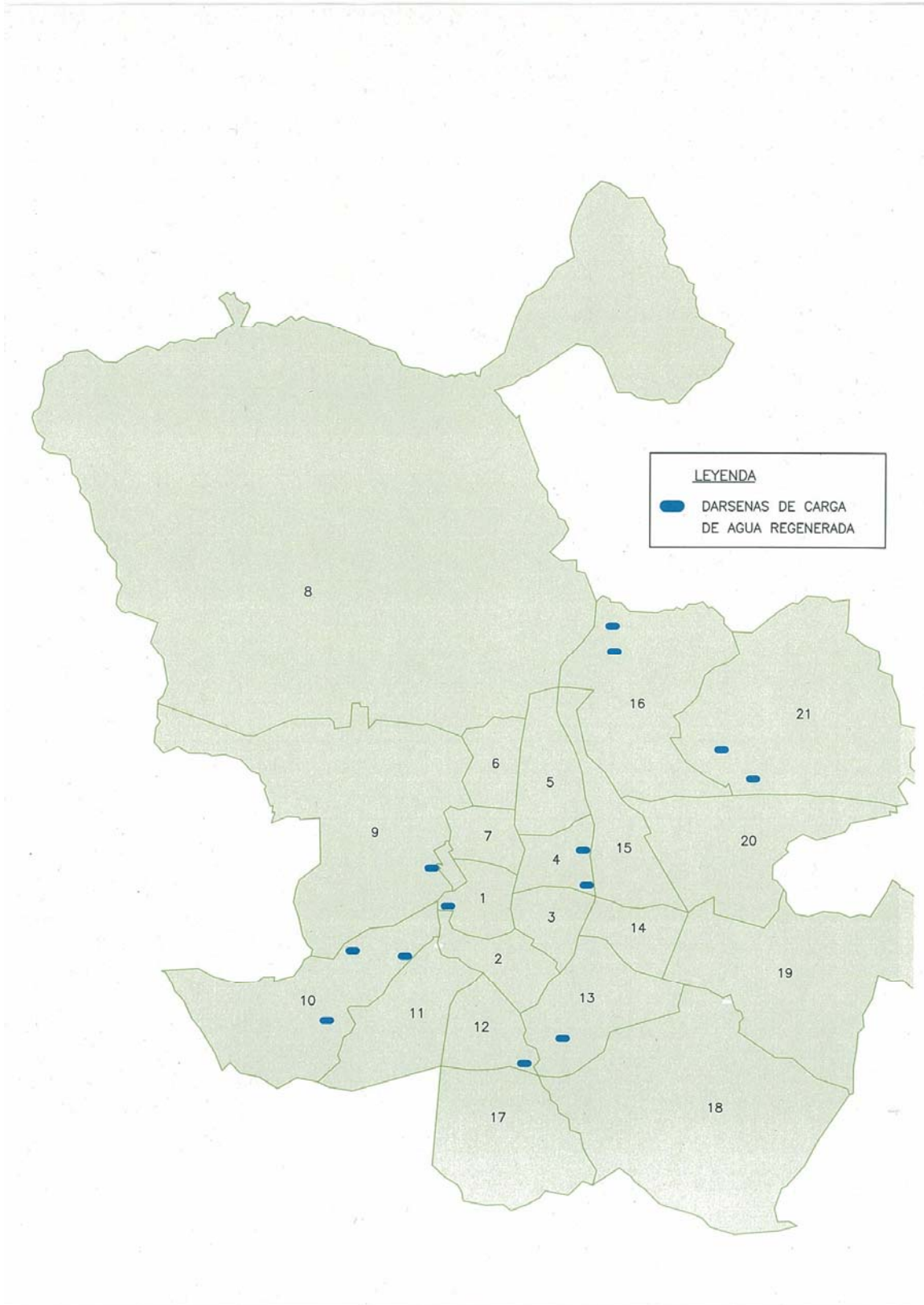
Durante este año 2013 el consumo de agua regenerada para la limpieza urbana queda reflejado en la siguiente tabla:

TABLA 3.07. Agua no potable consumida (número de cargas de las baldeadoras y consumo de agua en metros cúbicos) por distritos y lotes

LOTE	DISTRITOS	NÚMERO DE CARGAS	CONSUMO DE AGUA (m ³)
1	01 CENTRO ⁽¹⁾	13.014	101.058
1	06 TETUÁN	4.593	51.452
1	07 CHAMBERÍ	1.912	27.691
Total Lote 1		19.519	180.201
2	02 ARGANZUELA	5.155	60.674
2	03 RETIRO	2.821	33.215
2	04 SALAMANCA	5.432	55.539
2	05 CHAMARTÍN	1.594	20.931
Total Lote 2		15.002	170.359
3	08 FUENCARRAL-EL PARDO	3.720	43.806
3	09 MONCLOA-ARAVACA ⁽²⁾	1.677	27.633
3	10 LATINA	6.385	52.141
Total Lote 3		11.782	123.580
4	15 CIUDAD LINEAL	1.623	17.869
4	16 HORTALEZA	3.129	34.825
4	20 SAN BLAS-CANILLEJAS	1.399	17.653
4	21 BARAJAS	1.264	9.838
Total Lote 4		7.415	80.185
5	13 PUENTE DE VALLECAS	3.904	42.921
5	14 MORATALAZ	535	7.317
5	18 VILLA DE VALLECAS	1.528	27.406
5	19 VICÁLVARO	757	6.657
Total Lote 5		6.724	84.301
6	11 CARABANCHEL	5.236	42.630
6	12 USERA	2.282	23.073
6	17 VILLAVERDE	2.083	22.038
Total Lote 6		9.601	87.741
	SELUR	735	5.986
Total SELUR		735	5.986
Total general		70.778	732.353

⁽¹⁾ Incluye el Barrio de Argüelles (Moncloa--Aravaca)

⁽²⁾ Excluye el Barrio de Argüelles



3.2.8. PLAN DE NEVADA

La ciudad de Madrid, por sus especiales características de población, y como centro económico, cultural y turístico del país, precisa disponer de un plan perfectamente articulado para casos de nevadas u otras inclemencias invernales, que permitan mantener la actividad en sus calles de un modo lo más normalizado posible.

Para ello, la Dirección General de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos, a través de su Departamento de Limpieza de los Espacios Públicos fundamentalmente, desarrolla y participa en la puesta en marcha de un Plan de Nevada que busca el adecuado mantenimiento de las calles de la ciudad en caso de nevadas y/o heladas. Este plan se actualiza anualmente, incorporando conocimientos y experiencias adquiridas. Los servicios de limpieza se encargan de los tratamientos preventivos y curativos contra los efectos de las nevadas y heladas, coordinándose, además, con otros organismos y unidades municipales.

El Plan de Nevada establece el protocolo de actuación a seguir para la eliminación de los efectos de la nieve y el hielo en las aceras y calzadas de la ciudad de Madrid, garantizando, con los medios disponibles, una adecuada movilidad de personas y vehículos de transporte público y de emergencia afectados por las inclemencias del tiempo invernal.

Se establece, además, un protocolo de comunicación con los diferentes servicios municipales responsables de la eliminación de la nieve en sus correspondientes ámbitos geográficos de competencia, que son, además de la Dirección General de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos que se encarga de aceras y calzadas municipales, la Dirección General de Vías y Espacios Públicos, que gestiona varias carreteras dentro del ámbito de Madrid, y Madrid Calle-30.

Además, se coordina con otros servicios municipales como Samur Social, EMT, Dirección General de Emergencias y Protección Civil, y Policía Municipal, y, por medio de un acuerdo de colaboración, con el Aeropuerto de Barajas, tanto en comunicación de incidencias como en el compromiso de priorizar la limpieza de las vías de comunicación de los accesos al Aeropuerto e incluso dentro de las instalaciones del mismo, llegado el caso.

En Madrid, este Plan considera como época de riesgo entre el 1 de noviembre y el 31 de marzo, periodo en el que se activa el Plan de Nevada, con tres fases de actuación vinculadas al inicio de la acumulación de nieve en aceras y calzadas, tanto en toda la Ciudad como en una parte de ella, en base a los umbrales meteorológicos de AEMET:

- **VERDE:** Acumulación menor de 2 cm. de nieve en 24 horas.
- **AMARILLO:** Acumulación de 2 a 4 cm. de nieve en 24 horas.
- **NARANJA:** Acumulación hasta 5 a 19 cm. de nieve en 24 horas.
- **ROJO:** Acumulación más de 20 cm. de nieve en 24 horas.

Se incluye extracto de estados y actuaciones principales del Plan de Nevada de la Dirección General de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos.

PREALERTA	ESTADO 0	Plan de Nevada desactivado. Sin previsión de Heladas. Sin condiciones meteorológicas adecuadas para que se produzcan precipitación de nevada o formación de placas de hielo.	Anualmente desde el 1 de abril hasta el 31 de octubre*. *Condicionado a situaciones excepcionales.
	ESTADO 1	Prealerta Plan de Nevada. Prealerta de Heladas. Probabilidad de condiciones meteorológicas favorables para la precipitación de nevada o formación de placas de hielo.	Anualmente desde el 1 de noviembre hasta el 31 de marzo*. *Condicionado a situaciones excepcionales.
	ESTADO 2	Previsión de Nevada. Previsión de Heladas. Activación con Alerta de AEMET y /o condiciones favorables a la formación de placas de hielo.	Tratamiento Preventivo.
ALERTA	ESTADO 3	Precipitación de nieve. Formación de Placas de hielo.	Tratamiento Curativo.
NORMALIZACIÓN	ESTADO 4	Fin de condiciones de nevada o formación de placas de hielo.	Eliminación de nevada y placas de hielo. Recuperación del Estado 1.

- Fase de Prealerta:** En esta Fase se incluyen los Estados 0, 1 y 2. En el **Estado 2**, desde las 72 horas hasta 16 horas previas al riesgo del inicio del fenómeno meteorológico, se realizarán las siguientes actuaciones: Preparación del material fundente con volteo para desmenuzamiento del mismo, en el caso de sal; preparación de salmuera; puesta a punto de los diferentes medios mecánicos; comunicación y preparación al personal del servicio. Desde las 16 horas hasta el previsible inicio o riesgo del fenómeno meteorológico adverso, se realizarán los **tratamientos preventivos** en los puntos de interés e itinerarios principales de la Ciudad. Los **tratamientos en calzada**, que son los que deben asegurar la movilidad al transporte público y los servicios de emergencia, se dividen, a su vez, en tres tramos de prioridad, que se realizarán o no, de acuerdo con el espesor de nevada previsto, duración y evolución:

 - **1ª Prioridad**, tratamientos preventivos desde la hora 4 hasta la hora 0, establecida ésta como inicio de la acumulación de la nevada.
 - **2ª Prioridad**, tratamientos preventivos desde la hora 8 hasta la hora 4 antes del inicio de la acumulación de la nevada.
 - **3ª Prioridad**, tratamientos preventivos desde la hora 16 hasta la hora 8 antes del inicio de la acumulación de la nevada en cruces de calzadas de ejes secundarios con ejes terciarios.
- Fase de Alerta:** abarca el **Estado 3**, siendo éste desde el inicio del fenómeno meteorológico adverso hasta la finalización de la nevada. Eliminación de sus consecuencias directas, siempre y cuando sea posible la acumulación de nieve en aceras y calzadas. Se utilizarán cuchillas con un espesor mínimo de nieve acumulada de 3 cm. o inferior, si existe riesgo de heladas, y siempre que puedan realizar el trabajo de forma efectiva. Se realizarán los **tratamientos curativos** en aceras y calzadas con la eliminación de la nieve, bien mediante baldeos (si la temperatura es de 2º C o superior) o despejando aceras y calzadas (si la temperatura prevista puede ser inferior a 2º C), con posterior tratamiento de salado. En esta Fase, un responsable perteneciente a la Dirección General de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos se desplazará hasta el CISEM, para recibir información al instante de las incidencias más importantes que los usuarios puedan proporcionar para garantizar en la medida de los medios disponibles su movilidad y acceso a los ciudadanos.

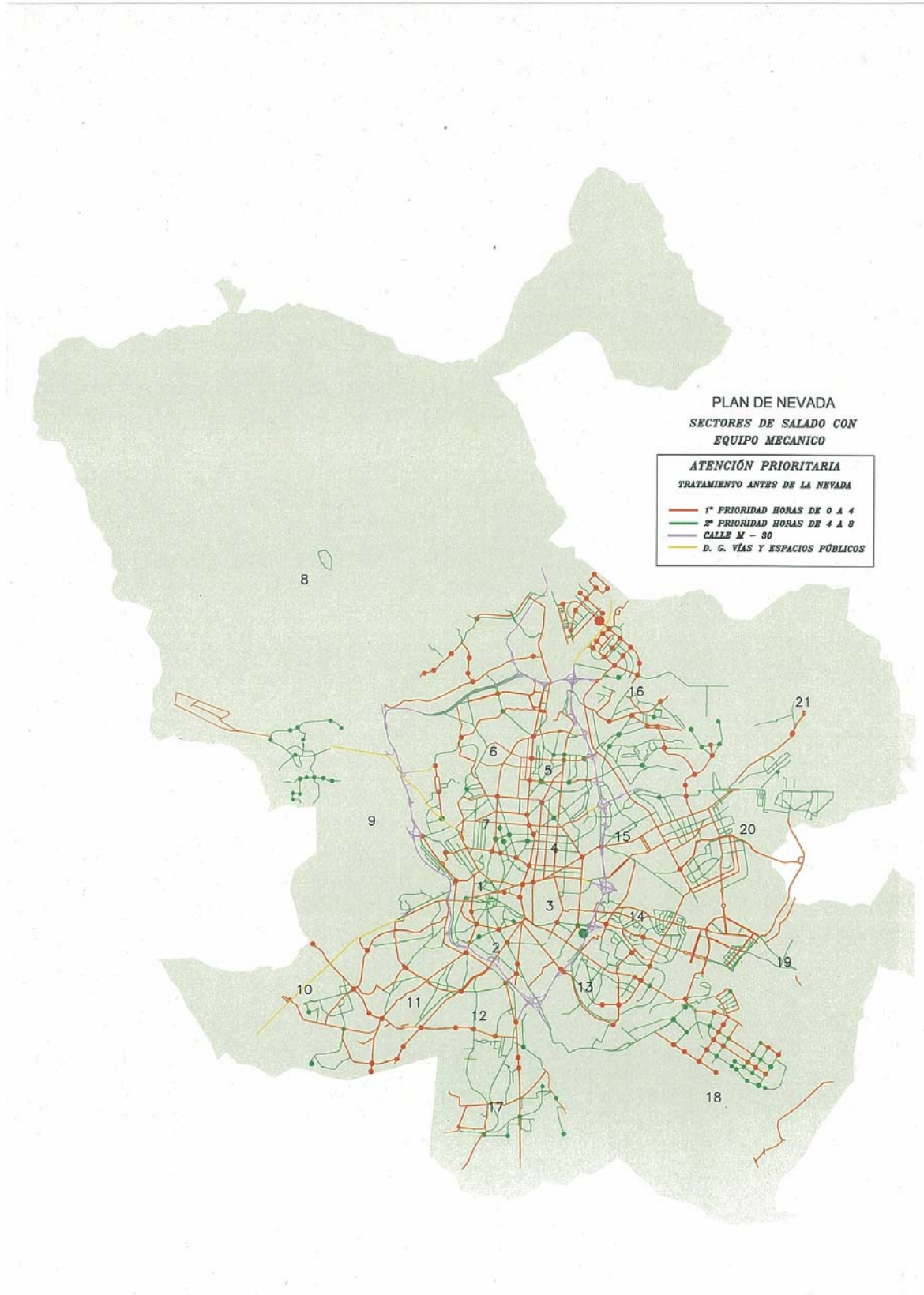
- **Fase de Normalización:** abarca el **Estado 4**, desde la finalización de la nevada hasta la apertura de pasillos en aceras y despejado de nieve en calzadas.

Las Fases de este Plan podrán ser modificadas de acuerdo con las temperaturas y las circunstancias previsibles en la evolución meteorológica.

La primera medida adoptada, en todo caso, es el salado preventivo de los puntos de interés fundamentales en la Ciudad. Estos puntos son:

- Estaciones de Bomberos.
- Centros sanitarios y hospitales.
- Comisarías de policía.
- Puntos de red de transporte.
- Organismos oficiales.
- Todos los Centros docentes públicos, privados, o concertados, teniendo en cuenta los días apertura.
- Centros comerciales.
- Centros culturales, deportivos y de mayores.
- Puntos sensibles a la circulación de autobuses de la EMT.





3.3. PAPELERAS

Madrid cuenta con un amplio parque de papeleras ubicadas en los espacios públicos, con una gran diversidad de modelos.

En el año 2013, la **Dirección General de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos**, a través del Departamento de Limpieza de los Espacios Públicos, gestionaba, a través de un contrato independiente adjudicado en 2009, el suministro y mantenimiento del conjunto de las **63.460 papeleras del modelo Cibeles, ubicadas fundamentalmente en la vía pública**. Las papeleras de este modelo, con diferentes capacidades (40 litros, 50 litros, 80 litros y 120 litros), disponen de cenicero incorporado. Además, alrededor de un 10% del total, es decir, 6.000 unidades de la variante de 50 litros, llevan un expendedor de bolsas biodegradables para recogida de los excrementos caninos.

Además, este Departamento gestionaba otras **57 papeleras emblemáticas** ubicadas en las aceras de la vía pública en diversas localizaciones de los distritos centrales (14 en Centro, 26 en Retiro, 8 en Salamanca y 9 en Moncloa-Aravaca).



PAPELERA MODELO CIBELES DE 50 L. CON EXPENDEDOR DE BOLSAS BIODEGRADABLES

MODELO: STEELBIN (Pza Santo Domingo) 9 uds



MODELO: SALAMANCA (Pza Felipe II) 8 uds



MODELO: BARCELONA (Cuesta Moyano) 9 uds



MODELO: GUETARIA (C/Arrieta) 1 ud y (C/Torija) 4 uds



MODELO: BELLUGA (C/ Ruiz de Alarcón) 17 uds y (Pza Cubos) 9 uds



El vaciado de los residuos depositados en las mismas es realizado por los servicios de limpieza, y, desde agosto de 2013, por los concesionarios del Contrato Integral de Limpieza y Zonas Verdes, que asumen también la reposición de bolsas de excrementos caninos facilitadas por la empresa de mantenimiento de las papeleras. Desde ese momento, estos concesionarios del Contrato Integral de Limpieza y Zonas Verdes también se encargan del vaciado y mantenimiento del resto de modelos de papeleras de Madrid (excepto las ubicadas en Parques Históricos, Singulares y Forestales), si bien la conservación y mantenimiento de las mismas en 2013 era competencia del Departamento de Equipamientos Urbanos de la **Dirección General de Áreas Urbanas, Coordinación y Educación Ambiental** y no de la Dirección General de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos.

Por este motivo, sólo se consideran en esta memoria las 63.517 papeleras indicadas al principio de este punto.

La distribución por distritos del número de papeleras del modelo Cibeles instaladas es la que se refleja en la tabla.

TABLA 3.08. Papeleras modelo Cibeles instaladas en Madrid en la vía pública

LOTE	DISTRITOS	PAPELERAS				TOTAL
		40 L. ⁽¹⁾	50 L.	80 L.	120 L.	
1	01 CENTRO ⁽²⁾	1.318	1.168	1.041	57	3.584
1	06 TETUÁN	64	2.288	62	71	2.485
1	07 CHAMBERÍ	28	2.899	256	50	3.258
Total Lote 1		1.410	6.355	1.359	178	9.327
Porcentaje Lote 1		15,12%	68,14%	14,57%	1,91%	
2	02 ARGANZUELA	28	2.505	98	81	2.712
2	03 RETIRO	42	2.286	136	96	2.560
2	04 SALAMANCA	17	3.190	324	41	3.579
2	05 CHAMARTIN	26	3.181	44	88	3.339
Total Lote 2		113	11.162	602	306	12.190
Porcentaje Lote 2		0,93%	91,57%	4,94%	2,51%	
3	08 FUENCARRAL	20	3.994	55	141	4.210
3	09 MONCLOA ⁽³⁾	48	3.162	127	79	3.416
3	10 LATINA	12	3.764	64	135	3.975
Total Lote 3		80	10.920	246	355	11.601
Porcentaje Lote 3		0,69%	94,13%	2,12%	3,06%	
4	15 CIUDAD LINEAL	17	3.434	72	101	3.624
4	16 HORTALEZA	27	3.626	50	103	3.806
4	20 SAN BLAS - CANILLEJAS	17	3.028	27	70	3.142
4	21 BARAJAS	24	985	119	27	1.100
Total Lote 4		85	11.073	268	301	11.672
Porcentaje Lote 4		0,73%	94,87%	2,30%	2,58%	
5	13 P. VALLECAS	63	3.757	42	129	4.014
5	14 MORATALAZ	17	1.817	25	68	1.927
5	18 VALLECAS VILLA	30	2.018	42	77	2.167
5	19 VICÁLVARO	36	1.402	39	24	1.501
Total Lote 5		146	8.994	148	298	9.609
Porcentaje Lote 5		1,52%	93,60%	1,54%	3,10%	
6	11 CARABANCHEL	38	3.809	147	133	4.127
6	12 USERA	34	2.341	35	122	2.532
6	17 VILLAVERDE	54	2.201	30	117	2.402
Total Lote 6		126	8.351	212	372	9.061
Porcentaje Lote 6		1,39%	92,16%	2,34%	4,11%	
Total general		1.960	56.859	2.835	1.810	63.460
Porcentaje		3,09%	89,60%	4,47%	2,85%	100,00%

NOTA: ⁽¹⁾ Hay además 57 papeleras emblemáticas de 40 litros que no se contabilizan en el cuadro

⁽²⁾ Incluye el Barrio de Argüelles (Moncloa-Aravaca)

⁽³⁾ Excluye el Barrio de Argüelles

Las **actuaciones de mantenimiento** que se realizan en estas papeleras incluyen las reparaciones de sus elementos (contenedor o cestillo, tapa, fijación, cierre, cenicero, dispensador de bolsas para la recogida de los excrementos caninos, etc.) y los lavados de las mismas, incluso la limpieza de pintadas. Las reposiciones, sin embargo, implican la sustitución completa de una papelera que ha quedado no funcional.

Los servicios de mantenimiento de papeleras instaladas en la vía pública que se han efectuado, durante el año 2013, son los que aparecen en las siguientes tablas.

TABLA 3.09. Actuaciones por distritos de mantenimiento y reposiciones de papeleras ⁽¹⁾ en la vía pública

LOTE	DISTRITO	ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO		REPOSICIONES		TOTAL
		Nº ACTUACIONES	% RESPECTO AL TOTAL	NÚMERO	% RESPECTO AL TOTAL	
1	01 CENTRO ⁽²⁾	8.075	3,96%	1.300	3,60%	9.375
1	06 TETUÁN	3.092	1,51%	434	1,20%	3.526
1	07 CHAMBERÍ	3.213	1,57%	661	1,83%	3.874
Total Lote 1		14.380	7,04%	2395	6,63%	16.775
2	02 ARGANZUELA	2.948	1,44%	496	1,37%	3.444
2	03 RETIRO	2.998	1,47%	509	1,41%	3.507
2	04 SALAMANCA	3.508	1,72%	565	1,56%	4.073
2	05 CHAMARTIN	3.719	1,82%	530	1,47%	4.249
Total Lote 2		13.173	6,45%	2100	5,81%	15.273
3	08 FUENCARRAL	2.913	1,43%	589	1,63%	3.502
3	09 MONCLOA - ARAVACA ⁽³⁾	4.248	2,08%	607	1,68%	4.855
3	10 LATINA	4.979	2,44%	940	2,60%	5.919
Total Lote 3		12.140	5,95%	2136	5,91%	14.276
4	15 CIUDAD LINEAL	4.466	2,19%	617	1,71%	5.083
4	16 HORTALEZA	2.705	1,32%	491	1,36%	3.196
4	20 SAN BLAS - CANILLEJAS	3.255	1,59%	624	1,73%	3.879
4	21 BARAJAS	818	0,40%	145	0,40%	963
Total Lote 4		11.244	5,51%	1877	5,19%	13.121
5	13 P. VALLECAS	3.838	1,88%	812	2,25%	4.650
5	14 MORATALAZ	2.354	1,15%	522	1,44%	2.876
5	18 VALLECAS VILLA	2.796	1,37%	462	1,28%	3.258
5	19 VICÁLVARO	1.655	0,81%	350	0,97%	2.005
Total Lote 5		10.643	5,21%	2146	5,94%	12.789
6	11 CARABANCHEL	5.024	2,46%	978	2,71%	6.002
6	12 USERA	2.556	1,25%	511	1,41%	3.067
6	17 VILLAVERDE	2.616	1,28%	482	1,33%	3.098
Total Lote 6		10.196	4,99%	1971	5,45%	12.167
Total general		71.776	35,16%	12625	34,93%	84.401

⁽¹⁾ Incluye papeleras Cibeles y las 57 emblemáticas

⁽²⁾ Incluye el Barrio de Argüelles (Moncloa-Aravaca)

⁽³⁾ Excluye el Barrio de Argüelles

TABLA 3.10. Actuaciones por meses de mantenimiento y reposiciones de papeleras ⁽¹⁾ en vía pública

MESES	ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO		REPOSICIONES		TOTAL
	Nº ACTUACIONES	% RESPECTO AL TOTAL	NÚMERO	% RESPECTO AL TOTAL	
ENERO	6.156	8,58%	1.041	8,25%	7.197
FEBRERO	5.438	7,58%	927	7,34%	6.365
MARZO	6.160	8,58%	1.044	8,27%	7.204
ABRIL	6.604	9,20%	1.118	8,86%	7.722
MAYO	6.068	8,45%	1.028	8,14%	7.096
JUNIO	5.782	8,06%	885	7,01%	6.667
JULIO	5.872	8,18%	945	7,49%	6.817
AGOSTO	4.599	6,41%	789	6,25%	5.388
SEPTIEMBRE	5.118	7,13%	895	7,09%	6.013
OCTUBRE	7.151	9,96%	993	7,87%	8.144
NOVIEMBRE	6.922	9,64%	1.847	14,63%	8.769
DICIEMBRE	5.906	8,23%	1.113	8,82%	7.019
TOTAL	71.776	100,00%	12.625	100,00%	84.401

⁽¹⁾ Incluye papeleras Cibeles y las 57 emblemáticas

3.4. ALGUNAS LIMPIEZAS ESPECÍFICAS

3.4.1. RECOGIDA DE EXCREMENTOS CANINOS

INTRODUCCIÓN

En el año 2009 el Ayuntamiento de Madrid procedió a la instalación de 6.000 dispositivos expendedores de bolsas biodegradables para excrementos caninos en papeleras de la ciudad. Sin embargo, estos residuos no acaban de desaparecer de nuestras calles y sigue siendo una cuestión llamativa para el ciudadano, por lo que el Ayuntamiento sigue incidiendo en su reducción desde varios puntos de vista.

La OLEPGR incluye la responsabilidad de las personas que lleven animales de cualquier especie por la calle -o, subsidiariamente, el titular del animal- de la suciedad que puedan ocasionar en cualquier espacio público (tanto en vías y espacios públicos como en los parques y demás zonas verdes), debiendo recoger los excrementos depositados en la zona pública inmediatamente (salvo invidentes con sus perros guía), dejándola limpia y depositándolos en los lugares dispuestos al efecto. Esta Ordenanza también establece sanciones para los responsables de los perros y otros animales que incumplan con el artículo anterior, considerándose como infracción grave con una multa que puede oscilar entre 751,00 y 1.500,00 euros.

ACTUACIONES

El esfuerzo material de la Dirección General de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos se centra, a este respecto, en:

- Facilitar a los propietarios de perros los medios para que se encarguen de retirar los excrementos de los espacios públicos como es su obligación; para ello se contrata la instalación y mantenimiento de papeleras expendedoras de bolsas para la recogida de excrementos caninos. El vaciado de estos elementos los realiza el servicio de limpieza urbana.
- Emplear los servicios de limpieza urbana para retirar los residuos depositados en el espacio público que los responsables de los perros no han recogido.
- Sancionar cuando es preciso con los boletines de denuncia de Policía Municipal.

La recogida de los excrementos caninos compete al Departamento de Limpieza de los Espacios Públicos, tanto si el residuo ha sido incorrectamente dejado sin recoger en el espacio público, como si ha sido correctamente depositado en las papeleras: en ambos casos se encarga el servicio ordinario de limpieza urbana que existe en cada distrito.

Cuando el residuo ha sido depositado por el propietario correctamente embolsado en cualquier papelera, éste es recogido por el servicio habitual de limpieza urbana, con el vaciado de las papeleras, que suelen realizarlo diariamente los propios operarios en las rutas de barrido manual.

PAPERAS CON EXPENDEDOR DE BOLSAS BIODEGRADABLES INSTALADAS

El parque de papeleras del modelo Cibeles incluye 6.000 unidades con expendedor de bolsas biodegradables para excrementos caninos. Las papeleras con expendedor de bolsas son papeleras de 50 litros de capacidad, que, como el resto, incorporan cenicero y van ancladas a farolas o soportes de señales. Se instalan en la vía pública y en las zonas de acceso a parques, plazas..., donde los ciudadanos que pasean sus perros tienen fácil acceso. El expendedor se encuentra en el lateral derecho de la papelera y llevan dibujada la silueta de un perro para su identificación.

TABLA 3.11. Nº Papeleras con expendedor y nº de bolsas biodegradables para la recogida de excrementos caninos

LOTE	DISTRITOS	Nº TOTAL PAPELERAS CON EXPENDEDOR	Nº BOLSAS BIODEGRADABLES PAPELERAS CON EXPENDEDOR - AÑO 2013												SUMA ANUAL
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1	01 CENTRO ⁽¹⁾	300	549.278	511.409	1.068.400	78.000	531.000	531.000	531.000	532.000	532.000	532.000	532.000	360.000	6.288.087
1	06 TETUÁN	264	316.956	280.978	315.000	306.000	327.000	300.000	294.000	268.000	268.000	268.000	268.000	268.000	3.479.934
1	07 CHAMBERÍ	252	342.898	315.849	381.821	417.700	428.552	419.840	414.605	382.156	422.050	505.525	438.300	435.800	4.905.096
Total Lote 1		816	1.209.132	1.108.236	1.765.221	801.700	1.286.552	1.250.840	1.239.605	1.182.156	1.222.050	1.305.525	1.238.300	1.063.800	14.673.117
2	02 ARGANZUELA	179	304.819	270.800	393.100	306.918	249.000	249.000	249.000	248.000	248.000	268.000	248.000	120.000	3.154.637
2	03 RETIRO	244	333.266	312.174	292.800	291.000	291.000	291.000	291.000	292.000	292.000	292.000	292.000	140.000	3.410.240
2	04 SALAMANCA	297	452.317	393.256	773.000	0	387.000	387.000	387.000	384.000	384.000	384.000	384.000	384.000	4.699.573
2	05 CHAMARTÍN	358	336.508	315.409	293.500	339.000	357.000	294.000	294.000	292.000	292.000	292.000	292.000	140.000	3.537.417
Total Lote 2		1.078	1.426.910	1.291.639	1.752.400	936.918	1.284.000	1.221.000	1.221.000	1.216.000	1.216.000	1.236.000	1.216.000	784.000	14.801.867
3	08 FUENCARRAL-EL PARDO	481	393.658	357.632	379.056	395.115	401.163	381.296	343.180	324.000	324.000	324.000	324.000	324.000	4.271.100
3	09 MONCLOA-ARAVACA ⁽²⁾	310	257.173	250.694	213.037	243.245	259.288	255.052	216.630	241.043	299.620	321.550	307.000	300.865	3.165.197
3	10 LATINA	339	402.616	351.223	522.994	377.175	408.000	306.000	306.000	364.000	364.000	304.000	304.000	304.000	4.314.008
Total Lote 3		1.130	1.053.447	959.549	1.115.087	1.015.535	1.068.451	942.348	865.810	929.043	987.620	949.550	935.000	928.865	11.750.305
4	15 CIUDAD LINEAL	344	444.290	412.797	388.500	450.000	390.000	390.000	390.000	388.000	388.000	388.000	388.000	180.000	4.597.587
4	16 HORTALEZA	432	306.168	326.216	405.571	270.000	270.000	255.000	255.000	256.000	256.000	256.000	256.000	256.000	3.367.955
4	20 SAN BLAS-CANILLEJAS	265	282.409	259.113	241.900	273.000	273.000	243.000	243.000	240.000	240.000	240.000	240.000	120.000	2.895.422
4	21 BARAJAS	189	161.111	88.716	120.000	117.000	117.000	117.000	117.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	1.437.827
Total Lote 4		1.230	1.193.978	1.086.842	1.155.971	1.110.000	1.050.000	1.005.000	1.005.000	1.004.000	1.004.000	1.004.000	1.004.000	676.000	12.298.791
5	13 PUENTE DE VALLECAS	348	505.292	287.764	384.000	477.000	477.000	381.000	381.000	455.000	455.000	380.000	380.000	200.000	4.763.056
5	14 MORATALAZ	220	171.577	161.098	150.000	177.000	183.000	147.000	198.000	148.000	148.000	148.000	148.000	148.000	1.927.675
5	18 VILLA DE VALLECAS	129	165.670	98.393	131.593	130.825	134.223	132.883	150.435	155.926	167.890	166.675	152.325	121.160	1.707.998
5	19 VICÁLVARO	120	105.952	107.692	92.300	123.000	93.000	93.000	93.000	92.000	92.000	92.000	92.000	92.000	1.167.944
Total Lote 5		817	948.491	654.947	757.893	907.825	887.223	753.883	822.435	850.926	862.890	786.675	772.325	561.160	9.566.673
6	11 CARABANCHEL	410	480.442	424.986	578.348	482.907	339.000	411.000	411.000	408.000	408.000	408.000	408.000	408.000	5.167.683
6	12 USERA	238	214.664	195.969	183.000	174.000	174.000	174.000	174.000	176.000	176.000	176.000	176.000	176.000	2.169.633
6	17 VILLAVERDE	281	193.281	190.879	174.900	174.000	174.000	174.000	174.000	176.000	176.000	176.000	176.000	176.000	2.135.060
Total Lote 6		929	888.387	811.834	936.248	830.907	687.000	759.000	759.000	760.000	760.000	760.000	760.000	760.000	9.472.376
Total Lote General		6.000	6.720.345	5.913.047	7.482.820	5.602.885	6.263.226	5.932.071	5.912.850	5.942.125	6.052.560	6.041.750	5.925.625	4.773.825	72.563.129

⁽¹⁾ Incluye el Barrio de Argüelles (Moncloa-Aravaca)

⁽²⁾ Excluye el Barrio de Argüelles

3.4.2. MANIFESTACIONES Y ACTOS PÚBLICOS

Dentro de las actividades especiales llevadas a cabo por la Dirección General de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos se encuentra la atención a los actos públicos y manifestaciones que se realizan en Madrid, como pueden ser los actos institucionales, deportivos, fiestas y manifestaciones, que generan cantidades variables de residuos que los servicios de limpieza y de recogida de residuos han de retirar. Para ello, se hacen actuaciones especiales de recogida de residuos y limpieza en estos acontecimientos para mejorar el aseo urbano de la manera más eficaz y rápida posible.

Además, todas estas actividades, especialmente las de mayor repercusión y magnitud, requieren una planificación previa conjunta entre los organizadores y los servicios municipales, de cara a causar el menor trastorno posible en el funcionamiento normal de la ciudad.

En la celebración de eventos, el organizador debe minimizar los impactos derivados de la generación de residuos y de la limpieza urbana y debe adoptar las medidas necesarias para garantizar que antes, durante y después de dichos actos no se ensucien los espacios públicos. Los organizadores están obligados a comunicar al Ayuntamiento, con 15 días hábiles de antelación, la celebración de los mismos.

Al margen de la posibilidad de contratar sus propios gestores autorizados de residuos (y especialmente para aquellos que no son de competencia municipal), el organizador puede solicitar la instalación de contenedores para el depósito de los residuos generados en estos actos, así como la limpieza especial de la zona ocupada, presentando una "Solicitud de limpieza y gestión de residuos en celebración de eventos" junto a un programa de actuación en materia de residuos.



El número de actos públicos y manifestaciones atendidos por estos servicios durante el año 2013, detallado por meses, se resume en la siguiente tabla.

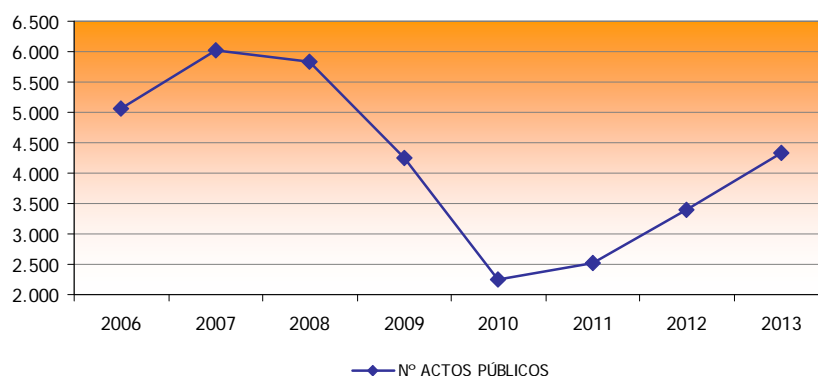
TABLA 3.12. Número de actos públicos y manifestaciones atendidos

MESES	Nº ACTOS
Enero	319
Febrero	421
Marzo	350
Abril	389
Mayo	448
Junio	471
Julio	270
Agosto	249
Septiembre	379
Octubre	318
Noviembre	380
Diciembre	342
TOTAL	4.336

TABLA 3.13. Evolución anual de actos públicos atendidos

AÑO	Nº ACTOS PÚBLICOS
2006	5.056
2007	6.023
2008	5.838
2009	4.240
2010	2.240
2011	2.530
2012	3.404
2013	4.336

GRÁFICA 3.01. Evolución anual del total de actos públicos atendidos



Debido al volumen y variedad de residuos que se generan en este tipo de eventos, se hace imprescindible una correcta separación y clasificación de las diferentes fracciones, con el fin de proporcionarles el tratamiento más adecuado. Para ello, la Dirección General de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos facilita, previa solicitud, los recipientes necesarios para la recogida selectiva de estos residuos. A este respecto, en 2013 se atendieron los actos recogidos en la siguiente tabla, en los que fue necesaria la instalación de contenedores.

TABLA 3.14. Número de actos públicos atendidos por el servicio de recogida de residuos

MESES	Nº ACTOS
Enero	31
Febrero	45
Marzo	31
Abril	57
Mayo	103
Junio	131
Julio	52
Agosto	21
Septiembre	102
Octubre	70
Noviembre	72
Diciembre	49
TOTAL	764

En la siguiente tabla se detalla el número de recipientes instalados con motivos de los actos públicos atendidos en 2013, detallado por meses.

TABLA 3.15. Número de contenedores por tipo de residuo en actos públicos atendidos

MESES	CONT. RESTOS	CONT. ENVASES	CONT. PAPEL	CONT. VIDRIO	TOTAL
Enero	95	61	17	2	175
Febrero	81	91	16	0	188
Marzo	55	93	34	0	182
Abril	227	417	140	2	786
Mayo	740	398	111	25	1274
Junio	557	571	133	27	1288
Julio	216	156	17	8	397
Agosto	56	39	6	2	103
Septiembre	442	427	94	33	996
Octubre	169	279	64	7	519
Noviembre	274	232	38	1	545
Diciembre	251	297	86	3	637
TOTAL	3.163	3.061	756	110	7.090

3.5. CONTROL DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

La legislación nacional, autonómica y municipal relativa a la gestión de los residuos urbanos establece una serie de obligaciones para los ciudadanos y para las empresas cuya actividad económica se desarrolla en la ciudad de Madrid. En concreto, todos deben cumplir la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos (OLEPGR). Parte de la competencia en materia de vigilancia del cumplimiento de la misma recae en la Dirección General de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos.

Asimismo, las empresas concesionarias que prestan los servicios de limpieza, como en el caso de los servicios de recogida y transporte de residuos urbanos, deben cumplir una serie de obligaciones especificadas en los contratos administrativos suscritos.

Corresponde, por tanto, a los servicios municipales, controlar el cumplimiento de las normas y contratos por parte de los particulares y empresas, para lo cual, el Departamento de Limpieza de los Espacios Públicos cuenta con un servicio de inspección y control, cuyas actas permiten iniciar los expedientes sancionadores, que son tramitados y resueltos por el Departamento de Jurídico de la Dirección General de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos.

Las principales actividades de este servicio son:

- Vigilar el cumplimiento de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos por empresas y particulares en los aspectos relacionados con la limpieza de las vías y espacios públicos y levantar, en su caso, actas de sanción. Además de estas labores de control, el personal municipal de inspección informa a la ciudadanía sobre la OLEPGR y otra normativa aplicable.
- Controlar y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones impuestas en los contratos a las empresas concesionarias de los servicios de limpieza de los espacios públicos, tomando medidas para el cálculo de determinados indicadores de calidad (ver apartado 6 de Control de Calidad), y levantando, en su caso, actas de penalización.

Por otra parte, el personal municipal de inspección de limpieza de los Espacios Públicos también realiza inspecciones de comprobación in situ de todas aquellas demandas de información, peticiones de servicio, avisos, sugerencias y reclamaciones, etc. planteadas por la ciudadanía a la Dirección General de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos a través de las vías disponibles (010, sistema de Sugerencias y Reclamaciones, escritos dirigidos a los propios servicios...) que así lo requieran. La información obtenida en estas inspecciones es fundamental para dar una adecuada respuesta al ciudadano.

Durante el año 2013, el Departamento de Limpieza de los Espacios Públicos tramitó un total de 66.172 expedientes relativos a escritos, sugerencias o reclamaciones, peticiones de servicios, avisos,... de los vecinos de Madrid recibidos a través de diversos canales: un 93,08% por medio de llamadas al teléfono 010, y el 6,92% restante repartido entre las sugerencias o reclamaciones introducidas por el propio vecino en la aplicación web de Sugerencias y Reclamaciones (alrededor del 5,44%) o los escritos o solicitudes normalizadas depositados en Registros oficiales,... (alrededor del 1,48%).

Los ciudadanos, además, han empleado la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Madrid y los formularios en ella habilitados para realizar 3.363 solicitudes de papeleras, retirada de muebles y enseres y limpieza de la vía pública.

Aproximadamente un 56 % de las peticiones recibidas a través del 010 fueron solicitudes del servicio de retirada de muebles y enseres a particulares. El resto de expedientes, concernientes a temas variados de limpieza de la vía pública y del estado de las papeleras, conllevaron la actuación del Servicio de Inspección con el fin de comprobar in situ las circunstancias reclamadas, como paso previo a la contestación al vecino.

3.6. INSTALACIONES FIJAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Con el fin de acercar el servicio de limpieza de los espacios públicos a los lugares donde éste se realiza, se dispone de una red de instalaciones fijas (cantones o parques de limpieza) repartida por todo el municipio, en la que tienen su base los servicios. Algunas de ellas son municipales y otras las aportan las empresas adjudicatarias a disposición del contrato, en virtud de las cláusulas del mismo, pudiendo ser las propias empresas o alquiladas.

TABLA 3.17. Número de cantones o parques de limpieza municipales según origen y ubicación por distritos

LOTE	DISTRITOS	LIMPIEZA VIARIA
1	01 CENTRO ⁽¹⁾	8
1	06 TETUÁN	5
1	07 CHAMBERÍ	1
Total Lote 1		14
2	02 ARGANZUELA	3
2	03 RETIRO	5
2	04 SALAMANCA	1
2	05 CHAMARTÍN	6
Total Lote 2		15
3	08 FUENCARRAL-EL PARDO	3
3	09 MONCLOA-ARAVACA ⁽²⁾	6
3	10 LATINA	
Total Lote 3		9
4	15 CIUDAD LINEAL	3
4	16 HORTALEZA	3
4	20 SAN BLAS-CANILLEJAS	3
4	21 BARAJAS	1
Total Lote 4		10
5	13 PUENTE DE VALLECAS	4
5	14 MORATALAZ	4
5	18 VILLA DE VALLECAS	1
5	19 VICÁLVARO	1
Total Lote 5		10
6	11 CARABANCHEL	3
6	12 USERA	1
6	17 VILLAVERDE	2
Total Lote 6		6
Total general		64

⁽¹⁾ Incluye el Barrio de Argüelles (Moncloa-Aravaca)

⁽²⁾ Excluye el Barrio de Argüelles

El SELUR disponía en 2013 de dos bases operativas desde donde se realizan todos los servicios, situadas de forma estratégica en los distritos de Latina y Ciudad Lineal, que les permite llegar a cualquier lugar de la ciudad en poco tiempo. La central de operaciones, que está en comunicación constante con los servicios de emergencia de la Ciudad, así como con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, se encuentra situada en la base de Latina. Aunque los equipos ubicados en cada base atienden una zona específica del municipio, pueden actuar de forma conjunta si la situación lo requiere.

En el siguiente mapa se pueden observar las instalaciones de que se dispone para la ejecución de los servicios de limpieza. Incluye los parques de limpieza urbana y SELUR, así como los dos Centros de Inspección de Limpieza (en Ciudad Lineal y Arganzuela) y el cantón municipal de Servicios Especiales (en Ciudad Lineal).

